

## Resolución No. 045-2024

### EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en la convocatoria de la tercera sesión de fecha 13 de agosto de 2024, consta el tema en asuntos varios, el tema de los escáneres;

Que, se recibió en comisión general a funcionarios de YILPORTECU S.A, l Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente; la Abg. Elsy Larrea, Gerente Legal y la Ing. Cinthia Gallardo, Asistente Ejecutivo de Gerencia, para explicar sobre la implementación de los equipos de la referencia;

Que, el plazo para la instalación y puesta en marcha de los escáneres vence el 22 de agosto de 2024;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

#### RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer a la Gerencia General, remita sendos oficios a la Comandancia General de la Policía y a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador con copia al Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes y Obras Públicas y Vocales del

Resolución No. 045-2024

Pág. 2

Directorio de APPB para que se emitan a la brevedad posible las certificaciones sobre el estado de operatividad de los escáneres, que requiere la Delegataria para la puesta en marcha de los equipos en mención;

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 13 días del mes de agosto de 2024



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB